

DECLARACIÓN H.C.D. N° 17-2024

VISTO:

Que se realizara la 4ta. Edición de la Copa Challenger Patagónica “Nao Victoria”, organizada por la Asociación de Fútbol de Salón “Los Buenos Muchachos”.

CONSIDERANDO:

Que, él mismo se realizará los días 13, 14 y 15 de diciembre en el Gimnasio Municipal del Barrio Güemes, organizado por el club de Fútbol de Salón “Los Buenos Muchachos”, federado por la A.SA.FU.SA en la CAFSA, quienes fiscalizaran el torneo. Acompañados en la organización por la Municipalidad de Puerto San Julián.

Que, la asociación de fútbol de salón “Los Buenos Muchachos” tienen como objetivo lograr un desarrollo constante tanto en nivel inicial como mayores con ganas de crecer y poder seguir desarrollando esta disciplina durante mucho tiempo.

Que, este tipo de actividades colectivas y presenciales son gestoras y multiplicadoras de cultura, de intercambio social y sobre todo promueven y potencian la literatura sanjulianenses, permitiendo la conformación de redes que beneficien las letras Santacruceñas.

Que, el torneo es esta ocasión, será la 4ta. Edición denominada: Copa Challenger Patagónica “Nao Victoria”, con la participación de 16 equipos entre los cuales se encuentran: Santa Cruz fc (Rio Turbio); Ciclón (Caleta Olivia); Barrio 100 (Comandante Luis Piedrabuena); 420 (Puerto Deseado); y los equipos restantes de nuestra localidad los cuales son: Rústicos; Los de siempre; Pone Play; Branca; La reserva; Cielos abiertos; Los Buenos Muchachos; Temperley; Tatengue; Juventud fc.

Que, el fútbol fomenta el desarrollo humano, basado en valores y en comportamientos adecuados, favoreciendo a un sano crecimiento integral (físico, mental y emocional) a nuestros jóvenes. Obteniendo en estas instancias una competencia formativa, que impulsa el desarrollo deportivo y humano del jugador.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN
SANCIONA CON FUERZA DE**

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de interés Municipal, y Deportivo la 4ta. Edición de la Copa Challenger Patagónica “Nao Victoria”, organizada por la Asociación de Fútbol de Salón “Los Buenos Muchachos”.

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

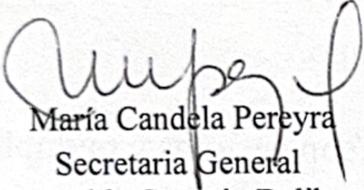
ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia del presente instrumento a la Asociación “Los Buenos Muchachos”.

ARTÍCULO 2º: FELICÍTESE a la asociación de Fútbol de Salón “Los Buenos Muchachos”, por la organización del evento deportivo mencionado en los artículos precedentes.

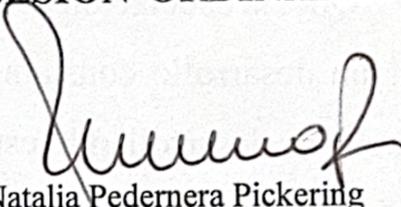
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACIÓN N° 17-H.C.D.-2024